



SECCO QVARTO, VINTO  
MARRVEDI, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y VNO.

para la limpia de ambas acequias mayores y reparos en  
sus obras y que en caso de no gastarse el importe de lo que  
se cobrarse del repartimiento se le haga restituir (como em-  
prestido que hacen) del efecto y consignacion que el real  
Consejo fuere servido resolver para dhas limpias y obras. Acor-  
do se guarde el referido acuerdo y que para que no se  
suspenda la manda de la acequia mayor de Albu-  
fia que esta pendiente los Cavalleros Comisarios de ella  
pidan en Justicia sin intermision de tiempo apremio  
contra los morosos en la paga de dho repartimiento haen-  
do para ello todas las diligencias Judiciales y extra Ju-  
diciales que combengan con amplia comision a fin  
de que no se dilate la limpia de dha Acequia mayor  
por el beneficio que se sigue al riego de sus tierras =  
Crepo el señor D. Antonio Fonseca Desider que no bie-  
ne en el acuerdo en quanto se Oponga al mani-  
festado en supposicion =

Juan Pellan.

Al memorial de Juan Pellan Ferradel en que hace re-  
lacion de estar havitando la Casapequeña que se  
fabrico en la Puerta de Castilla para el resguardo  
de la peste en virtud de la Resion que le hizo vi-  
vente Ferrer quien la tenia en arrendamiento por  
dicho Pidas y en precio anual de ochenta y ocho  
reales Cuias pagas lleva Conaciones: Y respecto de  
la pobreza a que se a constituido el dho Vicente  
Ferrer y que el techo de dha Casa esta para hun-  
dirse cuyo reparo sera costoso concluye supli-  
canda le haga gracia de dha casa a tenor perpetuo  
con Cargo de servir y fadiga de la pensión que